

ELÍAS DÍAZ: LA RENOVACIÓN DE LA FILOSOFÍA JURÍDICA EN ESPAÑA

Francisco J. Laporta San Miguel

Catedrático emérito de la Facultad de Derecho. UAM

1. AÑOS DE APRENDIZAJE Y PRIMEROS CONFLICTOS.

Un cinco de junio de 1934, hace ya más de ochenta años, nacía Elías Díaz en el pueblo salmantino de Santiago de la Puebla, del partido judicial de Peñaranda de Bracamonte, lindando con Ávila. Su familia era originaria de la comarca, y su abuelo materno ejercía de médico del lugar, y su hija se acercó hasta allí para dar a luz. Su marido vivía y trabajaba en Salamanca, como funcionario del Ayuntamiento. Y allí fue también donde Elías Díaz paso su infancia y estudió las primeras letras. De ello no hay recuerdos reseñables que no sean puramente personales, salvo el sonido inquietante de las sirenas durante la guerra civil, algunas imágenes de los alemanes en la ciudad, aliados del general Franco, y el hambre. Estudió en un colegio menos rígido que lo usual y con rasgos abiertos (¡mixto!). Seguramente con algún profesor represaliado entre los enseñantes.



Elías Díaz

También hizo en Salamanca los estudios universitarios, en la Facultad de Derecho de la vieja Universidad. Eran los años cincuenta¹. Un expediente académico brillante, premio extraordinario de carrera, lo que le permitiría inmediatamente ampliar estudios en el Real Colegio de España en Bolonia y posteriormente en Munich. Pero lo importante para él fue la presencia en el claustro salmantino de un ambiente crítico y dinamizador: profesaban esos años en él dos catedráticos que serán un referente durante toda su vida: Joaquín Ruiz Giménez y Enrique Tierno Galván. Entre los estudiantes, un inquieto y siempre enredador Raúl Morodo con el que después trabaría una intensa amistad. Dentro de la mediocridad general, ese claustro universitario (también con profesores como José Antón Oneca, viviendo su particular exilio interior) constituyó todo un estímulo.

Al final de sus estudios se incorporó a la cátedra de Filosofía del Derecho de Ruiz Giménez, y partió a ampliar estudios en Bolonia. Los años de Bolonia marcan surcos importantes en su vida y en su pensamiento: la convicción de que las ideologías que rinden culto a lo colectivo (como el fascismo y el nacionalismo) terminan ignorando los derechos de los individuos, la idea crucial del Estado de Derecho, la lectura del caudal marxiano en una sociedad que admite en su juego políticas lideradas por

¹ Para una autobiografía minuciosa de todos esos años, remito al lector interesado al número monográfico sobre él publicado por la revista *Anthropos*, en el n° 62 del año 1986.

el partido comunista (Bologna “*la rossa*”), y, muy determinante, el acceso a una personalidad (Norberto Bobbio) y a un pensamiento que van a ser la base de sus inmediatos planteamientos en la Filosofía del Derecho. De vuelta a España sigue a Ruiz Giménez a su cátedra de la Universidad Complutense de Madrid, y comienza a vivir un periodo largo en el Colegio Mayor César Carlos. No se ha escrito como se debiera sobre el medio ambiente de los colegios mayores de esos años.

Esas concentraciones de jóvenes con pasión intelectual e innovadora conviviendo estrechamente en un intercambio intenso de ideas y experiencias, como islas críticas en un medio ambiente acomodaticio y vulgar, fueron seguramente algunos de los gérmenes más significativos del futuro cambio político y de la transición. Allí trabó una gran amistad con Raúl Morodo. No digamos lo que también a esos efectos suponía la cátedra de don Joaquín, en la que inmediatamente iba a entablar también una relación duradera de amistad con Gregorio Peces-Barba. Estamos ya en los primeros sesenta. Ya han comenzado a salir de su pluma los primeros escritos teóricos. Y también su participación en importantes episodios de nuestra historia. En el año 1963 Joaquín Ruiz-Giménez funda la revista *Cuadernos para el diálogo*, y Elías se incorpora a su consejo de redacción.

Esa revista, para quien tenga algo de memoria, fue el depósito plural de una buena parte de la materia prima intelectual que quince años después producirá en España la transición política a la democracia. El primer libro de su editorial fue precisamente de Elías Díaz, y muy importante. En el año 1966 aparece, en efecto, *Estado de Derecho y Sociedad democrática*. Como se ha repetido tantas veces, fue un libro crucial para aquella generación de juristas. En él se afirmaba como punto de partida que el Estado de Derecho era un Estado sometido al imperio de la ley como expresión de la voluntad general, con separación de poderes, legalidad de la Administración, y protección de los derechos fundamentales. Es decir, se infería de él implícitamente que el Estado franquista *no* era un Estado de Derecho. Esto debió contrariar a Manuel Fraga Iribarne, que en 1964 había promocionado un panfleto de propaganda pretendiendo que España era un auténtico Estado de Derecho contra la Comisión Internacional de Juristas que opinaba lo contrario.

Quizás por sentirse herido, ordenó el secuestro del libro de Elías, el “vidrioso” libro de Elías Díaz, como lo llamó en sus memorias (Nada, por cierto, menos vidrioso que ese libro). Lo que consiguió, obviamente, fue que se multiplicaran las ediciones y que todos lo leyéramos afanosamente. Sus tesis de fondo acabaron por inspirar a la propia Constitución de 1978, cuyo artículo 1,1 dice efectivamente: “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho...”.

2. FATIGAS DE CÁTEDRA Y LIBROS NUEVOS.

En esos años se sucedieron para Elías Díaz los intentos fallidos por acceder a una cátedra universitaria. La filosofía del derecho como disciplina académica había sido ocupada como botín de la guerra civil por unos cuantos pensadores arcaizantes del bando vencedor, comandados por un siniestro personaje, de mentalidad medieval, carlista y premoderno, enredador incesante en el Ministerio de Educación para confeccionar a su gusto los tribunales.

En esas condiciones, obtener una cátedra era empresa imposible si no era desde la humillación y la claudicación moral. Y ninguna de estas actitudes ha cuadrado nunca con la personalidad de Elías Díaz; “¡Jamás me humillaré ante ti!”, le espetó a voces en público en la conclusión de una oposición prevaricadora e injusta. Y así fue, efectivamente, para lección moral impagable de muchos de nosotros. Y no sólo eran peripecias puramente académicas. En el año 1969 fue confinado en un pueblo de Jaén durante el estado de excepción en unas condiciones de incertidumbre impropias de un país civilizado.

Muchos académicos internacionales, entre ellos el consagrado sociólogo del derecho de Milán Renato Treves, trataron de oponerse a esa arbitrariedad. Sin éxito, por supuesto. Y quizás como consecuencia de esa situación de interinidad y peligro Elías decidió trasladarse un año a trabajar e investigar en los Estados Unidos. De ahí saldrían también dos libros muy importantes sobre el pensamiento español, uno sobre la filosofía del krausismo y otro, realmente innovador, sobre el

pensamiento español en la era de Franco. También salió una decisión, sopesada y valorada con Mayte Villar: volver a España a seguir dando la batalla. Por suerte para todos, a su vuelta conseguirá por fin una cierta estabilidad académica y personal precisamente en nuestra universidad.



Gregorio Peces-Barba, Joaquín Ruiz-Giménez, Elías Díaz

Aunque sólo en 1974, a partir de un tribunal medio diezmando por las dimisiones, tras una oposición que tarda años en decidirse, y merced a la resistencia cívica de tres de sus miembros a las prácticas mafiosas e intimidatorias de aquel personaje, obtuvo la cátedra de Filosofía del Derecho de la Universidad de Oviedo. Para optar a ella presentó una “Memoria” que articulaba y definía las líneas maestras de su pensamiento jurídico, publicadas ya en 1971 en su libro *Sociología y Filosofía del derecho*. En ese libro se contienen los fundamentos de la teoría del derecho acomodada a los tiempos actuales, rescatada así de la mediocridad y del rancio derecho natural tradicional. Las orientaciones básicas: el positivismo europeo (Kelsen, Bobbio, Hart) y la crítica marxiana a la ideología jurídica del iusnaturalismo. Como mensaje de futuro: El conocimiento profundo de la estructura de los derechos vigentes era compatible con la posibilidad de una revisión crítica del orden legal positivo a partir de parámetros de justicia basados en la ética. Desde el punto de vista de la teoría del derecho, este libro abrió en España la reflexión y el contacto con el pensamiento europeo más importante²

3. LLEGADA A LA UAM Y CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO.

Fue precisamente en 1971 cuando Elías Díaz empieza a desarrollar su trabajo y organiza su primer equipo en la Universidad Autónoma de Madrid. Efectivamente, un día del mes de mayo de 1971 el Rector Luis Sánchez-Agosta y el Decano de la Facultad de Derecho Aurelio Menéndez, firman el contrato por el que se incorpora para hacerse cargo de dos disciplinas básicas: la teoría del derecho y la filosofía y sociología del derecho, ambas con un aire de novedad en los planes de estudios de la universidad española, que en gran medida todavía continuaba con la vieja asignatura de Derecho Natural, y con la Filosofía del Derecho, si no vieja de nombre sí por cierto vieja de sustancia.

Pero no sólo era innovadora la denominación; sobre todo eran innovadores los contenidos y los métodos. El diseño y la organización académica de la Facultad de Derecho de nuestra universidad se estaba iniciando entonces bajo la inspiración del inolvidable maestro Aurelio Menéndez. El contrato que firmó Elías Díaz llevaba consigo algunos otros contratos menores para ayudantes y adjuntos con la vista puesta en la conformación de un equipo de trabajo. Con ellos nos incorporamos algunos de sus discípulos.

Este es el núcleo de lo que después iba a ser el departamento de Filosofía del Derecho de la Facultad que lideró esa línea renovadora en todo el país. Los programas de enseñanzas incorporaron ya una visión perfectamente actual de lo que era la teoría del derecho en Europa (Kelsen, Bobbio, Hart,

² He tratado de argumentar esto detenidamente en “Elías Díaz y la teoría del derecho en España”, Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid, nº 19, 2009.

Ross, etc.). Las tesis doctorales que empiezan a escribirse allí iban en la misma dirección. Se incorpora también por primera vez en España la reflexión jurídica sobre el realismo jurídico de origen escandinavo en un libro decisivo de Liborio Hierro.

Desde el punto de vista de la filosofía social, figuras casi desconocidas en el pensamiento español (Cerroni o Foucault, por ejemplo) empezaron a ser familiares para nosotros. Y también se inició una línea que después se demostraría especialmente fecunda a través de la conexión con la mejor filosofía del derecho de América Latina merced a la tesis doctoral y la incorporación al equipo de Manuel Atienza. Junto a ello, se continúa un camino particularmente querido por Elías: lo que llamaba la recuperación de la razón, la tarea de recuperar en su integridad y con todas sus ricas variables el pensamiento político jurídico español de la preguerra, que había sido estigmatizado y suprimido por el sectarismo intelectual de los vencedores. Así, van apareciendo, tras las iniciales obras del propio Elías Díaz sobre Unamuno y sobre el krausismo español, tesis sobre Julián Besteiro (Emilio Lamo de Espinosa), Fernando de los Ríos (Virgilio Zapatero) o Adolfo Posada (yo mismo), y escritos de reivindicación de Giner de los Ríos y la Institución Libre de Enseñanza, y de sus empresas ulteriores, como la importante Junta para Ampliación de Estudios de 1907.



Liborio L. Hierro



Manuel Atienza

No se abandona sin embargo la línea predeterminada en su primera teoría del Estado. Se suceden los títulos sobre el papel central del Estado en la construcción de la democracia y la consolidación de la nueva Constitución. Y se sigue haciendo hincapié en el requisito básico del imperio de la ley como rasgo crucial del Estado de Derecho. Sólo como derivación de ese hilo de investigación se entiende la concesión en 2008 del Premio Nacional de Investigación en Ciencias Sociales a Francisco J. Laporta por una defensa del ideal del imperio de la ley.



Francisco J. Laporta

Pero hablar detenidamente de la trayectoria intelectual de Elías Díaz en esos esos años exigiría comentar también la revista de ciencias sociales “Sistema”, que ha dirigido durante más de cuarenta años, cuyo primer número de enero de 1973 se abre con una declaración de intenciones del mismo Elías que vale la pena recordar: “Deberá abrirse camino en su lugar” –escribía en ella– “una profunda y sincera actitud de respeto mutuo y amplia tolerancia, una educación basada en el valor de la crítica y en la aceptación de las divergencias, en la libre discusión de las ideas, en el reconocimiento y respeto del pluralismo, asentándose firmemente sobre esas bases nuestra convivencia, en intentándose la

resolución de todos nuestros problemas a través de la razón y el diálogo...”. Todo un programa ilustrado. Al lector apresurado esto le puede parecer hoy obvio y elemental, pero no debe olvidar que estamos hablando de momentos todavía difíciles de la situación en España. Como prueba de ello baste decir que en los últimos coletazos de la dictadura todavía fue “inculcado” como director de la revista por publicar, como número ocho, un número extraordinario sobre el cincuenta aniversario de la muerte de Pablo Iglesias en 1925. Se pretendió aplicarle nada menos que el Decreto-Ley 10/1975 sobre prevención del terrorismo. Así eran las cosas entonces. Lo señalo para los olvidadizos.

4. LA GRAN INNOVACIÓN.

Hablar de confinamientos, persecuciones y procesos judiciales no es, por supuesto, lo más importante. Pero he querido traerlo a colación para recordar lo que debemos también en el ámbito de las ciencias sociales a quienes en una circunstancia tan difícil y peligrosa abrieron las puertas del pensamiento y de la reflexión, arriesgando su propio proyecto vital, a las posiciones críticas que fueron el fundamento del gran proceso de la transición a la democracia. Ese proceso lo vivimos ya con Elías Díaz dirigiendo un departamento (como entonces se llamaba) en el que la teoría del derecho y la filosofía jurídica se habían incorporado las directrices más interesantes de las universidades inglesas e italianas, sobre todo.

Nuestro programa de Teoría del Derecho obedecía ya, y así ha seguido siendo durante años, a las coordenadas básicas de la teoría contemporánea del derecho. Y los trabajos que empezaron a salir de allí entonces se inscribían en esa misma línea. Merece, por ejemplo, destacarse que en 1984 Elías Díaz crea y comienza a dirigir la colección de libros denominada El Derecho y la Justicia en el Centro de Estudios Constitucionales. El primer libro de esa colección, *Filosofía y Derecho en Norberto Bobbio*, de Alfonso Ruiz Miguel, establecía ya la impronta de nuestros estudios y respondía claramente a las intenciones que iban a identificar a la colección: poner a disposición del estudioso español los autores y reflexiones más relevantes del panorama del presente. También servir de vehículo privilegiado a los jóvenes profesores y profesoras que empezaban a trabajar en esa línea. Citemos así, en desorden: Bobbio mismo, Wittgenstein, Rawls, Hart, Arendt, Habermas, Kelsen, Raz, Nino, Aarnio, Alexy, Alchourrón y Bulygin, Von Wright encuentran o incrementan una vía seria y contrastada hacia el medio académico hispánico.



Alfonso Ruiz Miguel



Juan Carlos Bayón

A través de Manuel Atienza, que se incorpora años antes al equipo, habíamos establecido un contacto privilegiado con la mejor filosofía del derecho latinoamericana, sobre todo argentina, incorporando a nuestros trabajos y relaciones, y también a la colección, a figuras tan destacadas como Ernesto Garzón Valdés. Entre los jóvenes que publican en esa colección sus tesis doctorales y trabajos teóricos, mencionados también en desorden, Juan Ramón de Páramo, Julián Sauquillo, Marina Gascón, Juan Ruiz Manero, Marisa Iglesias, Evaristo Prieto, Ángeles Ródenas, Cristina Sánchez, Daniel González Lagier, etc. Y tantos otros, de dentro y de fuera del departamento que he de omitir por exigencias de espacio y por no transformar esta crónica en una inacabable lista de nombres.

Para muchos tiene una significación especial por su importante impacto, el libro de 1991 de Juan Carlos Bayón sobre la normatividad del derecho, una aportación extraordinaria que puede ser vista, seguramente contra la opinión del propio autor, como el símbolo de esa forma nueva de hacer filosofía del derecho que muchos estábamos buscando. No se sientan, por cierto, ofendidos ni preteridos quienes no se vean mencionados en estas líneas. No es mi intención hacerlo. Ahí está el catálogo de los casi cien libros que ha publicado la colección.

Lo que quiero ilustrar con estos comentarios es el hecho de que la filosofía jurídica en España experimenta en el último cuarto de siglo un avance impresionante, incluso para poder ser considerada como emancipada definitivamente de las viejas taras que la habían trabado sólo veinte años antes. El efecto de irradiación de su actividad en la Universidad Autónoma no se detiene dentro de su ámbito. Se expande hacia otras universidades y otras disciplinas. Eso es lo que explica y justifica las dos tesis doctorales que se han hecho sobre él y los sucesivos doctorados honoris causa de tres universidades españolas y una italiana.



Elías Díaz con su familia en Asturias

5. IRRADIACIÓN EXTERNA Y COLABORACIÓN EN LA UAM.

Esa irradiación es también indirecta. La influencia sobre Gregorio Peces-Barba es personal y clara. Hasta el punto de que éste se declara “discípulo” de Elías, y sobre todo, porque no pocos de los trabajos que se desarrollan en su cátedra reflejan sin duda esa impronta nueva. También en la conexión diría que casi natural que inmediatamente se establece con otros departamentos y cátedras, como la del recordado Albert Calsamiglia en la Universidad Pompeu Fabra, uno de los grupos actualmente punteros en la disciplina. Pero la irradiación se produce sobre todo de forma directa con Manuel Atienza en la Universidad de Alicante. Allí, con Juan Ruiz Manero, otro doctorado con Elías Díaz, se crea un grupo que nadie dudaría en calificar de excepcional, por la calidad de su elaboración teórica y la expansión enorme de su influencia en virtud de la creación en 1984 de la revista anual *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*.

Hay un consenso general en la comunidad académica española y latinoamericana en que esta es la mejor revista de filosofía del derecho en lengua española, y puede compararse a las mejores revistas europeas. Me parece que un joven que quiera introducirse en las cuestiones más candentes de nuestra especialidad, lo puede hacer con toda facilidad repasando a lo largo de un año los cuarenta números que lleva publicados esa revista hasta el presente. Con esa inmersión, estará preparado para enfrentar cualquier problema de la disciplina. Bajo la dirección de Manuel Atienza, constituye sin duda una contribución ineludible al pensamiento jurídico español contemporáneo.



Cristina Sánchez

Y por lo que respecta a esta universidad nuestra que ahora celebra su cincuenta aniversario, tampoco puede olvidarse –para terminar– que las personas que han formado el equipo de docencia e investigación que fundó Elías Díaz en torno a la cátedra de Filosofía del Derecho conforman hoy un grupo que ha colaborado con éxito y lealtad al desarrollo de la universidad. Participando como

vicerectores (Francisco J. Laporta y Alfonso Ruiz Miguel), como decanos y vicedecanos (o similares) de la Facultad de Derecho (Liborio Hierro, José Luis Colomer, Luis Rodríguez, Silvina Alvarez), como directoras y colaboradoras del Instituto de Estudios de la Mujer (Elena Beltrán, Cristina Sánchez) y en tantas otras tareas que han asumido con el orgullo de formar parte de una de las universidades más importantes de nuestro país.